

NÚMERO: 94 / 2023

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000192/2021

Resolución de la Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la admisión de la oferta presentada por **PENTATEL COMUNICACIONES S.L. CIF: B82682832** y la clasificación de las proposiciones admitidas a la licitación en el expediente de contratación denominado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CÁMARAS GESELL UBICADAS EN DISTINTAS SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”**.

De conformidad con lo que establece la *Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*,

RESUELVO

A la vista de la documentación presentada por la empresa **PENTATEL COMUNICACIONES S.L.**, y del informe técnico elaborado por la dirección promotora del expediente con fecha 20 de febrero de 2023,

Se considera que la oferta presentada por dicha empresa puede ser cumplida a satisfacción de la Agencia para la Administración Digital, ya que existen argumentos que permiten concluir de forma motivada, que el licitador puede ejecutar el contrato en los términos establecidos tanto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que lo rigen, y que en dichos pliegos se dota a la Agencia de mecanismos suficientes para vigilar el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas.

Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS
1	PENTATEL COMUNICACIONES S.L.
2	MARTIN CADENAS INGENIEROS SLU
3	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU
4	TOWER TBA, S.L.
5	VITEL SAU

Requerir a la empresa **PENTATEL COMUNICACIONES S.L.** para que en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación indicada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid a fecha de firma
LA CONSEJERA-DELEGADA

